





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Equipo Infraestructura  
Interno N° 700 -2012  
Ingreso N° 300422 del 12.03.2012

ORD. N° 1269 /

ANT.: Su solicitud de fecha 12/03/2012.

MAT.: MELIPILLA: Art. 4° LGUC y Art. 8.3.1.2.  
PRMS. Certifica cumplimiento de norma.

SANTIAGO, 02 ABR 2012

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. OSCAR A. MALDONADO LÓPEZ

- 1.- Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente, mediante la cual, en virtud de lo previsto en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS, solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión Resto Lote A-1, Parcela 291 del Proyecto de Parcelación del predio rural denominado Culiprán e Higuera Cuarta de la Hacienda Popeta, comuna de Melipilla, Rol de Avalúo N° 2011-142, de una superficie de 27,54 Há, aprox., de propiedad de Sr. Oscar Maldonado López.
- 2.- Revisados los antecedentes del proyecto presentado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 8.3.1.2. de la Ordenanza del PRMS, esta Secretaría Ministerial certifica que el referido predio se encuentra emplazado en el Área de Protección Ecológica con Desarrollo Controlado (SECTOR P.E.D.C.-6) y que la superficie de los lotes resultantes de la subdivisión cumplen con la superficie predial mínima de 2 Há, establecida en dicho instrumento para la referida área.

Saluda atentamente a usted:

  
**MARISOL ROJAS SCHWEMMER**  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/PAA/KYK/gjs

Incluye planos timbrados

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Oscar A. Maldonado López  
Dirección: Hacienda Popeta- Melipilla  
Fono: 8311716

Secretaria Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Ley de Transparencia Art. 7/g.  
Archivo. Kyk 07/22.03.2012

